

BASES DEL SORTEO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN A CELEBRAR EL DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL MARCO DEL SALÓN DE BODAS Y CELEBRACIONES “DETIQUETA 2019”

PRIMERA: OBJETO:

La Cámara de Comercio de Gijón pone en marcha el presente sorteo, con el premio indicado en la base 2ª, para estimular la afluencia de público como visitantes.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

La descripción genérica del SORTEO es la siguiente: premio de un bono de viaje, valorado en mil quinientos euros (1.500 €), entre los asistentes al Salón DETIQUETA 2019, que quieran participar.

Este premio deberá ser contratado necesariamente con alguna de las empresas del sector participantes como expositores en DETIQUETA 2019.

El premio del presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del ganador.

El pago de cualquier impuesto, tasa o retención que genere el premio objeto del presente sorteo, será de cuenta del beneficiario del mismo.

TERCERA: PARTICIPACIÓN:

Para participar en el presente sorteo será necesario cumplimentar plenamente la tarjeta que se entregará a todos los visitantes que faciliten sus datos personales, aceptando plenamente los términos de la CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO A UTILIZAR EN LAS ACTIVIDADES PROMOCIONALES, incluidos en la tarjeta.

Una vez cubierta esta tarjeta, deberá ser depositada en cualquiera de las URNAS identificadas al respecto que estarán ubicadas en sitios predeterminados por la Cámara.

No podrán participar en el sorteo los menores de 18 años, las personas vinculadas mediante relación laboral con la Cámara de Gijón así como sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.

CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el presente SORTEO presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y la autorización para publicar el nombre y fotografía del ganador en la página web de DETIQUETA 2019 (o en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO), sin que ello suponga ningún derecho a compensación económica alguna a favor de los agraciados.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1.999, de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que:

Todos los datos personales por usted facilitados serán objeto de tratamiento automatizado y no automatizado en el *FICHERO ACTIVIDADES PROMOCIONALES* cuya finalidad es el desarrollo de campañas destinadas a informar sobre las actividades de la Cámara, organización de campañas promocionales, concursos y sorteos, comunicación pública de los ganadores y actos de entrega de los premios. Los datos personales serán cedidos a los medios de comunicación social con el objeto de hacer público el nombre de los premiados y los actos de entrega así como a los expositores que participen en el certamen ferial correspondiente y en especial a aquellos que colaboren aportando premios. Todos los datos solicitados en este formulario son de obligada respuesta de tal modo que la negativa a hacerlo impedirá su participación en este concurso o sorteo. El Responsable del fichero es

la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN con domicilio en la Carretera de Somió, 652, 33203 – Gijón (Principado de Asturias).El interesado podrá revocar su consentimiento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero para lo cual podrá dirigirse por correo ordinario acompañando su solicitud con una fotocopia del D.N.I. o bien mediante correo electrónico a la dirección privacidad@camaragijon.es en cuyo caso deberá firmarlo digitalmente al objeto de acreditar su identidad.

La Cámara de Gijón se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del sorteo, así como el de emprender las acciones legales que considere pertinentes. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de la Cámara de Gijón.

La Cámara de Gijón se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente sorteo, incluso su posible anulación, por circunstancias ajenas al control de la Cámara o que lo hagan aconsejable, con anterioridad a la hora del sorteo.

Las presentes bases estarán disponibles en la página web de la Cámara (www.camaragijon.es), hasta primera hora del día siguiente a la celebración del sorteo.

QUINTA: COMUNICACIÓN AL PREMIADO Y FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA:

El sorteo se celebrará el domingo, 17 de Noviembre de 2019, a las 20:00 horas, en el Pabellón Central del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro.

Las urnas de este SORTEO se cerrarán y recogerán a las 19:30 horas del domingo, 17 de Noviembre, El SORTEO se realizará ante el Secretario General de la Cámara de Comercio de Gijón, mediante la extracción de una tarjeta ganadora. Además se extraerán dos tarjetas suplentes.

La Cámara Oficial de Comercio de Gijón se pondrá en contacto telefónico con el premiado y, en su caso, con los suplentes.

Además la Cámara expondrá la Lista de Premiados en la web: www.camaragijon.es